Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 44/2010.-

San Lorenzo, 11 de Noviembre de 2010.-

A : Prof. Ing. Agr. **LORENZO MEZA LÓPEZ,** DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF.: "ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO DEL XIII FORO DE DECANOS DEL MERCOSUR, BOLIVIA Y CHILE - TERCER LLAMADO" - CONTRATO CERRADO", CONTRATACIÓN DIRECTA, CÓD. 43.

ANTECEDENTES

- La Resolución Nº 118/2010 por la cual se aprueba del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al año 2010.
- La Resolución Nº 36/2010 por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas a ser realizadas por la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución Nº 482/2010 por la cual se complementa la Resolución Nº 36/2010 de fecha 03 de Febrero de 2010, en la que se establecen los mecanismos para la integración del Comité de Evaluación de Ofertas en caso de ausencias justificadas de los integrantes del mismo.
- Resolución DNCP N° 805/09 del 22 de mayo de 2009, por la cual se Determina la Obligatoriedad de Realizar una Prorroga de Fecha de Apertura de Ofertas en los Procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de Ofertas Requeridas por el Art. 34 de la ley N° 2.051/03 para Evaluar y Realizar la Adjudicación.
- La Ley 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 del 11 de Agosto del 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003.
- El Decreto Nº 5.174 del 29 de Abril del 2005 "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO Nº 21.909/2003, "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 3.964/2010 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010".
- El Decreto N° 3.866/2010 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 3.964/2010, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010".
- Los Arts. 16 Inc. c) y 34 de la Ley 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Las invitaciones cursadas a las empresas: CONFITERIA & RESTAURANT LA NEGRITA, EL HARINERO, CARTASSO CATERING S.R.L., TALLEYRAND S.A., y CATERING Y EVENTOS DE LIMPIA CONCEPCION ORTIZ LEDESMA.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2275/2010 expedida por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El formulario con mesa de entrada digital Nº 327.023 de fecha 05/11/2010 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Los presupuestos presentados por las empresas: REINA RECEPCIONES de Reina Priscila Funes de Ferreira y ÑE´ECOOP Ltda.
- Las ofertas económicas presentadas por las firmas, según Acta de Apertura Nº 54/2010:

Empresas	*REINA RECEPCIONES de Reina Priscila Funes de Ferreira*	*ÑE´ECOOP Ltda.*
Precio Total en Guaraníes	**49.450.000**	**70.436.800**

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley 2.051/2003, el Decreto Nº 21.909/2003, el Decreto 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 36/2010, para la verificación, análisis, y presentación de la propuesta de adjudicación de las ofertas, en el marco del llamado para la ***"ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO DEL XIII FORO DE DECANOS DEL MERCOSUR, BOLIVIA Y CHILE - TERCER LLAMADO" - CONTRATO CERRADO, CÓD. 43, F.F. 30 - CONTRATACIÓN DIRECTA.***

1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS

1.1. ASPECTO LEGAL

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 modificado por el Decreto Nº 5.174/2005 y la Ley 3.439/2007, respecto al suministro de documentaciones de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones de carácter sustancial presentadas por cada oferente:

Ítems	*Documentaciones*	*REINA RECEPCIONES de Reina Priscila Funes de Ferreira*	*ÑE'ECOOP Ltda.*
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar, **Anexo 2**, en papel membretado de la empresa.	Presenta	Presenta
2	El Formulario de Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago, en papel membretado de la empresa, **Anexo 3**.	Presenta	Presenta
3	Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el 5 % y vigencia de 60 días.	Presenta	Presenta
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta / SIPE
5	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	NO Aplicable	Presenta / SIPE
6	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO Aplicable	Presenta
7	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en papel membretado de la empresa, **Anexo 4**.	Presenta	Presenta
8	Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, Los Convenios 138 Y 182 de la Organización Internacional Del Trabajo (OIT), El Código del Trabajo, El Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, **Anexo 5**.	Presenta	Presenta
9	SIPE Nº	No Presenta	1.101.328
10	Foliatura Nº	Del 01 al 35	Del 01 al 74

Conforme se muestra en el cuadro precedente, se concluye que las ofertas presentadas en la Contratación Directa COD. 43, por las empresas ***REINA RECEPCIONES de Reina Priscila Funes de Ferreira*** y ***ÑE'ECOOP Ltda.***, cumplen con todas las documentaciones de carácter sustancial.

1.2. ASPECTO ECONÓMICO.

Asimismo se realizo la comparación de los precios ofertados atendiendo a los Arts. 61° y 63° del Decreto Nº 21.909/2003.

A continuación se detallan las ofertas presentadas:

Ítem	Código de Catalogo	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	REINA RECEPCIONES de Reina Priscila Funes de Ferreira		ÑE'ECOOP Ltda.	
						Precio unitario IVA Incluido	Precio total IVA Incluido	Precio unitario IVA Incluido	Precio total IVA Incluido
1	81141601-001	Servicio para la Organización y Apoyo Logístico del XIII Foro de Decanos del Mercosur, Bolivia y Chile	1	Unidad	Evento	49.450.000	49.450.000	70.436.800	70.436.800
TOTAL							**49.450.000**		**70.436.800**

Como se puede observar en el cuadro precedente, la oferta de la Empresa **ÑE´ECOOP Ltda.** supera el monto establecido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) de la Institución.

Examinada la siguiente oferta, perteneciente a la Empresa **REINA RECEPCIONES de Reina Priscila Funes de Ferreira,** se concluye que la misma presenta su oferta razonable a los intereses de la Institución y se procede a analizar las documentaciones de carácter legal presentadas por la misma.

En virtud del Artículo 59 del Decreto 21.909/2003, este Comité solicitó a la Empresa **REINA RECEPCIONES de Reina Priscila Funes de Ferreira,** a través de nota, en fecha 10 de Noviembre del año en curso, la presentación de algunas documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, las cuales fueron suministradas por la Empresa en fecha 11 de Noviembre del año en curso, siendo estas verificadas por esta Comisión Evaluadora.

Ítems	Documentaciones	REINA RECEPCIONES de Reina Priscila Funes de Ferreira
1.	Copia del Balance General y Estado de Resultado del Ejercicio Fiscal 2009 y fotocopia de la Declaración Jurada del Impuesta a la Renta Ejercicio Fiscal 2009 y su Boleta de Pago.	Presenta
2.	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Presenta
3.	Certificado de Cumplimiento Tributario Actualizado.	Presenta
4.	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente, correspondiente al Segundo Semestre del año 2010.	Presenta

Atendiendo al cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial y legal, solicitados en la Carta Invitación por parte de la Empresa **REINA RECEPCIONES de Reina Priscila Funes de Ferreira,** y siendo una oferta razonable a los intereses de la Institución, se procede a evaluar la misma en el aspecto técnico.

1.3. ASPECTO TÉCNICO.

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a analizar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas en la Carta Invitación.

REINA RECEPCIONES de Reina Priscila Funes de Ferreira

Actividades de la firma		REINA RECEPCIONES de Reina Priscila Funes de Ferreira
Servicio de hospedaje	**Proveer hospedaje por dos días de pernocte para 4 personas:** en hotel de 3 estrellas, como mínimo, con no menos de 5 (cinco) años de experiencia en el ramo, habitaciones simples con baño privado. En fecha a ser confirmada por la FCA (Entre el mes de Noviembre y Diciembre).	CUMPLE
	Proveer hospedaje por dos días de pernocte para 2 personas: en hotel de 4 estrellas, como mínimo, con no menos de 5 (cinco) años de experiencia en el ramo, habitaciones simples con baño privado. En fecha a ser confirmada por la FCA (Entre el mes de Noviembre y Diciembre).	
	El oferente deberá presentar como mínimo tres opciones en invitaciones individuales. El formato y contenido de la invitación será conforme a diseño a ser presentado a la FCA y aprobado por sus representantes.	
Servicio de materiales e impresiones	**Reproducción de materiales didácticos** 60 Biblioratos lomo fino, rotulados conforme modelo a ser presentado a la FCA y aprobado por sus representantes.	CUMPLE
	Provisión de Identificador para 60 personas: (Tipo colgante) para cada participante. Según muestra. El formato y contenido de las identificaciones será conforme al diseño a ser presentado a la FCA y aprobado por sus representantes.	
	Placa Recordatoria: Placa de metal con base de madera de 22 cm x 12 cm, aproximadamente. Con impresión digital de texto. Uso exclusivo para interiores. Fina terminación de alto brillo, con caja de pana color negro. El formato y contenido de las placas será conforme al diseño a ser presentado a la FCA y aprobado por sus representantes. Cantidad: 2 unidades.	
	Maletín de cuero: Dimensiones como mínimo (Ancho x Largo x Alto) 6 cm x 39 cm x 30 cm., con logotipo del Foro de Decanos, el diseño, color y demás características serán según muestra. El formato y diseño final deberá ser presentado a la FCA y aprobado por sus representantes. Cantidad: 60 unidades.	
	Bolígrafos con impresión: Tubo de plástico, Color a elección, con Clip de sujeción, pulsador retráctil. Dimensiones mínimas (Grosor x Largo) 1 cm x 10 cm. Con logotipo de la FCA-UNA, diseño a elección. Color de tinta a elección. Cantidad: 60 Unidades.	

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612
Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

	Banderas: Bandera Paraguaya, Argentina, Brasil, Uruguay, Chile, Bolivia, todos con mástil de altura adecuada a la bandera, para Exteriores, con tela de lanilla, con escudos oficiales impresos por serigrafía de alta definición aplicado en ambas caras. Costura reforzada en los bordes, 3 cintas para sujetar. Tamaños: Largo 3,00 m. Ancho 1,20m. Costura reforzada en entretela en el lateral izquierdo con 3 cintas para sujetar. En la bandera paraguaya las dimensiones serán: diámetro del Escudo 0,30 m. Diámetro de la Estrella 0,08 m. Altura del León 0,13m. Altura del gorro frigio 0,04 m. Altura de las letras 0,02 m. Altura del Asta del gorro 0,17 m. El formato y diseño final deberá ser presentado a la FCA y aprobado por sus representantes. Cantidad: 6 unidades.	
	Termos para agua Caliente de 1 litro: Forrado en Cuerina, color y diseño a convenir, con logo de la FCA-UNA. Cantidad: 60 unidades.	
	Dos Banner: Poster de lona. Medidas: 80 cm x 100 cm, con porta Banner. El formato y diseño final deberá ser presentado a la FCA y aprobado por sus representantes.	
	Un Pasacalles: de lona. Medidas: 1,0 m x 6,0 m. Soporte de madera en los extremos. Full color de tinta, con sello de la FCA-UNA. El formato y diseño final deberá ser presentado a la FCA y aprobado por sus representantes.	
Servicio de buffet Cena	**Servicio de Buffet para 60 personas, participantes del Foro, autoridades de la U.N.A. e invitados:** Cena con menú a elección de la FCA (plato de entrada, plato principal, bebidas y postres) con carácter de reunión en un hotel, restaurant o churrasquería (El oferente deberá presentar como mínimo tres opciones a elección de la FCA), con no menos de 10 (diez) años de experiencia en el ramo. El servicio deberá contar con el apoyo de 3 mozos. Incluir el arreglo y decoración del local y de las mesas.	**CUMPLE**
Servicio de Coffee Break	**Servicio de coffee break para la mañana como a la tarde: para 60 asistentes,** elementos completos para la provisión de los refrigerios en forma, cantidad y calidad adecuada para los participantes. En total se deberá proveer entre otros: 750 bocaditos dulces y 1.650 salados (milanesitas, patitas de pollo, sándwich de jamón y queso y de verduras, empanaditas de carne y pollo, alfajorcitos, pastafloras); chipitas; galletitas; 300 botellas de 500 cc gaseosas de diversos sabores; 300 unidades de agua mineral sin gas en botellas descartables de 500 cc, café negro; cocido; leche; azúcar y edulcorantes; 60 vasos de vidrio; servilletas de papel, mesa para el refrigerio, manteles, para cada servicio. Las cantidades para cada servicio serán determinadas por la Facultad, que no sobrepasara en su conjunto las cantidades detalladas más arriba. El servicio deberá ser respaldado con 2 mozos, para cada servicio.	**CUMPLE**
Servicio de buffet Almuerzo	**Servicio de Buffet para 60 personas, participantes del Foro, autoridades de la U.N.A. e invitados:** (plato de entrada, plato principal, bebidas y postres) con carácter de reunión, en el comedor de la FCA (Incluir el arreglo y decoración del local y de las mesas). El servicio deberá contar con el apoyo de 3 mozos.	**CUMPLE**
	Para 30 personas deberán ser servidos: ensalada a gusto; bori de gallina; milanesas de pollo, pescado, carne vacuna; bebidas y postres a elección.	
	Para 30 Personas deberán ser servidos: ensalada a gusto, picadas, asado vacuno; bebidas y postres a elección.	
Servicio de Decoración	**Decoración del Auditorio de la Biblioteca de la FCA:** Arreglos Florales en ramos de 12 flores con rosas, crisantemos, claveles y gibsofilas, follaje color verde variado, c/soporte. Cantidad: 7 ramos, como mínimo. Arreglo y decoración de la mesa de honor, escenario y el atrio.	**CUMPLE**
Servicio Transporte	**Transporte para 50 personas (en minibús de 25 personas)** a un punto del territorio nacional, aproximadamente a 450 kilómetros de la capital.	**CUMPLE**
	Los vehículos deberán contar con audio, video y seguro contra todo riesgo.	

Considerando la Resolución de la DNCP Nº 805/09, la cual establece en su artículo 1°, que al no contar con el mínimo de ofertas requeridas por el artículo 34° de la Ley Nº 2051/03, se prorrogo la fecha de entrega y apertura de ofertas y que en esa nueva fecha, al no contar nuevamente con la cantidad mínima de ofertas, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en dicho artículo **"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".**

Atendiendo lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto Nº 21.909/2003 el cual establece en su inc. 3 "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación", este Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la Empresa **REINA RECEPCIONES de Reina Priscila Funes de Ferreira,** ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos de la Carta de Invitación, es decir, cumple con todos los requisitos de la Licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

CE/mar

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612
Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

2. ***RECOMENDACIÓN.***

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario 21.909/2003 y 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 20º, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/2003, y el Art. 63° del Decreto 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

1. APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.

2. ADJUDICAR el Llamado ***"ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO DEL XIII FORO DE DECANOS DEL MERCOSUR, BOLIVIA Y CHILE - TERCER LLAMADO" - CONTRATO CERRADO, CÓD. 43, F.F. 30 - CONTRATACIÓN DIRECTA,*** a la Empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

2.1. **REINA RECEPCIONES de Reina Priscila Funes de Ferreira,** por la totalidad del llamado, por la suma de ***Gs. 49.450.000.- (Guaraníes cuarenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta mil)***, I.V.A. Incluido, para la ***"ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO DEL XIII FORO DE DECANOS DEL MERCOSUR, BOLIVIA Y CHILE - TERCER LLAMADO"***, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

3. IMPUTAR la presente erogación al Sub. Grupo de Gasto: **280. OTROS SERVICIOS EN GENERAL**, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abog. Bibiana Gill Ramírez
Asesora en Contrataciones Públicas

C.P. Pablo Daniel Peña
Jefe Departamento de Contrataciones

Lic. Eduvigis Jara Lenguaza
Directora Administración y Finanzas

Srta. Nadya Jasinski Maldonado
Asistente Administrativa

Sr. Miguel Figueredo
Jefe División Almacenes y Suministros

Abog. Marco Antonio Ramírez
Técnico General